

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2023-00041
PROCESO. ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE ANGEL ALFONSO MONTENEGRO BOON
DEMANDADO. COMERCIALIZADORA LA SAMARIA SAS.
SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinaria que correspondió por reparto a este despacho. Ciénaga abril 17 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda se observa en el numeral 1º de las pretensiones declarativas solicita se declare la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido desde el 10 de octubre 2018 al 20 de noviembre de 2019. En el aparte de condenas en los numerales 2 al 9 solicita el reconocimiento y pago de prestaciones sociales del periodo comprendido del 10 de octubre de 2018 al 24 de agosto de 2022, fecha esta última totalmente diferente a la solicitada en la pretensión declarativa del libelo de demanda. En consecuencia, se inadmite la demanda ordinaria laboral y se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane la deficiencia anotada. (art.15 Ley 712 de 2001)

Es deber de la parte demandante al subsanar la demanda presentarla de cuerpo completo con sus hechos, pretensiones, relación de medios de pruebas, fundamentos de derecho, cuantía y notificación y remitir copia de la demanda subsanada a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e398c969f0af55c007f9eae228e53354b4a6e8cf302df1216a0006ca9598bcd9**

Documento generado en 18/04/2023 12:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>